



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ.**

La Montañita, Caquetá, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: ELIZABETH MORA SÁNCHEZ
DEMANDADO: BENJAMIN MORA SÁNCHEZ
RADICACIÓN: 2018-00008-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 017

La Dra. ALEXANDRA TELLO BAHOS apoderada de la parte demandante, solicita rehacer el despacho comisorio, teniendo en cuenta la corrección de la sentencia No. 012 de fecha 29 de julio de 2021 por medio de la cual se declaró el dominio pleno y absoluto de la demandante sobre el predio con matrícula inmobiliaria No. 420-10864, para en su lugar determinar que el predio se encuentra ubicado en la vereda la GAITANIA y no GAITANA.

Por lo anterior y al ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, el Despacho;

RESUELVE

REHACER el despacho comisorio realizado el 10 de agosto de 2023, en el cual se debe determinar que el predio con matrícula inmobiliaria No. 420-10864 objeto de entrega, se encuentra ubicado en la vereda la GAITANIA y no en la vereda GAITANA como se expuso en el anterior despacho comisorio. **Ofícielse.**

CÚMPLASE

**LADY NATALIA RUIZ TRUJILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Lady Natalia Ruiz Trujillo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Montañita - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 09130fd1587dbf44ef47eeef04208fe84f9f89ced1390bc1f44862da19877088